

CASTIGAN HASTA CON 30 AÑOS TRANSAS INMOBILIARIAS

EDUARDO CEDILLO

El Congreso de la CDMX avaló de manera unánime la creación de un capítulo sobre corrupción inmobiliaria en el Código Penal que da hasta 30 años de prisión a servidores que la cometan.

Se trata de una iniciativa de reforma que remitió al Congreso de la Ciudad el Jefe de Gobierno, Martí Batres, el pasado 10 de enero.

La Ley establece una pena de hasta 20 años, pero podría incrementar en un tercio; es decir, hasta 30 años, si las actividades generan ganancias para los servidores o algún tercero con el que guarde alguna relación.

En su momento, Batres la anunció como una herramienta de combate en contra de la corrupción inmobiliaria.

El instrumento fue recibido en el Congreso y turnado por la presidencia a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, que es presidida por Octavio Rivera.

A diferencia de otras propuestas que tardan meses o años, como la derogación del tipo penal por riesgo de contagio, esta reforma avanzó con celeridad tanto en la comisión como en su dictaminación en el Pleno.

"Las personas servidoras públicas nos debemos al pueblo, por lo que es inaceptable que algunos funcionarios se aprovechen de las responsabilidades que les confiere la ciudadanía para enriquecerse ilícitamente a su costa", argumentó la diputada Martha Ávila al razonar su voto.

La coordinadora de Morena afirmó que la ley no se dirige

a nadie en particular y que se debe entender como una propuesta con efectos generales que aplica para todos los funcionarios por igual.

El nuevo capítulo del Código Penal puntualiza que el delito de corrupción inmobiliaria lo comete un servidor público que, por acción u omisión, permite o tolera la construcción de inmuebles o la edificación de pisos adicionales a los autorizados.

Ex delegados y ex funcionarios de los gobiernos panistas de la Benito Juárez, han sido implicados y acusados en el llamado "Cártel Inmobiliario", que señala supuestos actos de corrupción.

LA LEY DICE:

El nuevo capítulo del Código Penal puntualiza sobre servidores públicos:

/// Se impondrá una pena de 10 a 20 años de prisión, con independencia de las otras sanciones que procedan por la comisión de otro tipo de delitos".



Piden más reformas para frenar corrupción

EDUARDO CEDILLO

A la par de que el Congreso de la Ciudad de México avaló una reforma al Código Penal para tipificar el delito de corrupción inmobiliaria, diputados señalaron necesario modificar procesos administrativos.

“Aquí estamos ante un debate en donde deberíamos de estar pensando en reformar temas administrativos más que en el Código Penal. Sabemos que no debemos dejar ninguna laguna que permita que ningún funcionario o persona involucrada en los desarrollos abusen de la normatividad existente”, dijo el diputado Federico Chávez Semerena, del PAN.

Ayer, el Congreso capitalino puso a discusión una modificación al Código Penal que propuso el Jefe de Gobierno, Martí Batres, con el objetivo de tipificar el delito de corrupción inmobiliaria.

De esta manera, funcionarios públicos que recaigan en estas conductas podrían hacerse acreedores de hasta 30 años de prisión por la comisión de ese delito.

Durante la discusión, el diputado de Acción Nacional, y secretario de la comisión dictaminadora, Federico Chávez, afirmó que es necesario el no detenerse únicamente en el ámbito penal, sino modificar los trámites administrativos que permitan combatir este delito.

“No hemos entrado al debate real del centralismo que tenemos, las facultades que tiene Seduvi para los usos de suelo, hasta dónde el Invea puede verificar, hasta dónde las alcaldías pueden verificar”, dijo.

La diputada de Acción Nacional, Luisa Gutiérrez, presentó un paquete de reformas a distintos ordenamientos con el objetivo de combatir, precisamente, el delito de corrupción inmobiliaria en materia administrativa.

Sin embargo, siguen a la

espera de su discusión

Asimismo, Chávez comentó que, en vez de sacar estas reformas, el Congreso debió enfocarse en los documentos de planeación, que podrían haber dado más certeza sobre cómo se deben desarrollar las construcciones.

En tanto, la coordinadora de Morena, Martha Ávila, celebró la aprobación de la propuesta que envió en Jefe de Gobierno y afirmó que será aplicable para cualquier funcionario.



LEGISLATIVO AVALA REGULACIÓN DE AIRBNB EN LA CAPITAL

El pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó este jueves el dictamen por el que se reforma la Ley de Turismo, con el objetivo de regular los servicios de hospedaje que ofrecen las plataformas digitales en la capital.

En las modificaciones se establecen mecanismos normativos y tecnológicos, para contar con información confiable de las plataformas tecnológicas que ofrecen servicio de alojamiento temporal y otras actividades, así como de la oferta y demanda de inmuebles habitacionales para uso turístico. ● **Alberto Acosta**

